

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado	76-001-31-03-001-2011-00478-00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Oscar Fernando Meléndez González
Demandado	Darío Castillo Trujillo y otros
Providencia	Auto Sustanciación No. 813
Decisión	Poner en Conocimiento

Mediante escrito, las entidades Banco de Occidente, Banco de Bogotá, Bancolombia y Deceval, informan al despacho sobre la medida de levantamiento de embargo decretada, por lo tanto, esta instancia dejará en conocimiento de la parte actora dichas respuestas, para los fines pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO a la parte demandante, la respuesta allegadas por Banco de Occidente, Banco de Bogotá, Bancolombia y Deceval, respecto de la solicitud de levantamiento de medidas cautelares dentro del presente proceso de ejecución, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 04 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y Derecho.

NOTIFÍQUESE

**DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ**

048

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA**

En Estado No. 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 29 de septiembre de 2021

**RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario**